

por el compareciente para sus posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor para que intervenga en la presente causa. Notifíquese.-

DR. RUBEN GILER CEDEÑO. JUEZ.

Hay firma

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 23 de Noviembre del 2007, las 10h52.- Atento el escrito que antecede, de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y juramento rendido, cítese a PEDRO TOMAS COSTA MIRANDA, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación nacional. Notifíquese.-

DR. RUBEN GILER CEDEÑO. JUEZ.

Lo que pongo en conocimiento para los respectivos fines de Ley, y le CITO, previniéndole de la obligación que tienen el demandado de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.

E. BURBANO DE LARA.

SECRETARIO

Hay firma y sello

AC/58130/ff

acompañada. Por ausencia señor Secretario actúe el OI Mayor. NOTIFIQUESE.-

DR. PATRICIO VACA QUIJUEZ.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 2

Noviembre del 2007, las 10h

Atento el juramento rendido conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados Mariela Soledad Mont

Rodríguez y Jimmy Danilo Ju

Sevilla, por medio de la pr

en uno de los diarios de m

circulación nacional que se

tan en esta ciudad de Quit

efecto entreguese el exti

respectivo. NOTIFIQUESE.

DR. MARIO ORTIZ ESTRE

JUEZ (E)

Lo que pongo en su co

miento para los fines de

advertiéndole de la obligi

que tienen de señalar dom

judicial del Palacio de Ju

de esta ciudad de Quito,

recibir futuras notificación

Ldo. Luis E. Barahona Mo

SECRETARIO (e)

Hay firma y sello

AC/58109/ff

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA. (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE

Se comunica al público que la compañía ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP. S.A. absorbió a la compañía OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 1400,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004999 de 12 DIC. 2007

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S.A.

- 1.- DURACIÓN: Hasta el 27 de septiembre del 2051
- 2.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
- 3.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 98.158,00), dividido en noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.
- 4.- OBJETO. Producción, comercialización, distribución, representación y arrendamiento de equipos, materiales y estructuras portables y desarmables...
- 5.- ADMINISTRACIÓN.- La Compañía será gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y el Gerente General y otros funcionarios designados por la Junta General.
- 6.- REPRESENTACIÓN LEGAL: El representante legal de la Compañía es el Gerente General.

Quito, 12 DIC. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/63235/oc

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL: A LA SEÑORA MARIELA SOLEDAD MONTEROS RODRIGUEZ Y JIMY DANILO JURADO SEVILLA, CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE APREHENSION, AL TENOR SIGUIENTE:

Extracto) ACTOR: Importadora Tomebamba S.A.

DEMANDADO: Mariela Soledad Monteros Rodríguez y Jimmy Danilo Jurado Sevilla

OBJETO. Fundamentado en los Artículos innumerados que corresponden al 1, 9, 11 y 14 del Decreto Supremo No.- 548.

CH, publicado en el Registro Oficial número 68 de 30 de septiembre de 1963, contenido en la Sección Quinta, Título II del Código de Comercio. Además de los artículos pertinentes del Código de Comercio, Artículos 11, 1561, 1567 numeral, 1572, 1573, 1587, 1732 y 1811 del Código Civil; solicita la aprehensión del vehículo Marca TOYOTA, modelo:

KUN25L-PRMDHL CHASIS: 8XA33NV2569000094 Color: BLANCO SAL, Motor 9379638.

Año: 2006, y se cite a fin de que los demandados cancelen las obligaciones impagas y que se pague el valor vencido de USD 27.464,74 DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS.

Quito, 12 DIC. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

R. DEL E. JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE PICHINCHA ORAL

EXTRACTO CITACIÓN JUDICIAL A: LU MARTINA VARGAS MEND Y JHONNY IGNACIO CEC PRINCIPALES ACCIONIS DE V&C CIA LTDA.

Juicio de Trabajo Oral N° 2007-NV

Actor: SEGUNDO VICE FEIJOO

Demandados: PEDRO FF PAZ, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, LUCILA MAR VARGAS MENDETA Y JHC IGNACIO CEDEÑO

Cuántia: USD \$ 5.000,00

Inicio: 28 de noviembre 2007

Defensor: Dr. Carlosama CASILLERO: 3556

Juez: Dr. RENE CORO DOMINGUEZ

Secretario: Dr. LUIS AGUILAR

PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO TRABAJO DE PICHINCHA QUITO, 28 de Noviembre 2007, las 14h31. VISTO: Rene Coronel Domínguez mi calidad de Juez Prime Trabajo, avocó conocimiento la presente demanda, en